



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.

Villahermosa, Tabasco, 13 de mayo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo de la Constitución Política local; 63, 65, 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54, primer párrafo, y 58, segundo párrafo, fracción XVII, inciso k) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, hemos acordado someter a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, un Dictamen relacionado con una proposición con Punto de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de abril de 2019, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de este H. Congreso, una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar "El Campo Experimental del Kilómetro 21" y "La Reserva Ecológica de la Chontalpa", al Colegio de Postgraduados, Campus Cárdenas, Tabasco, que se encuentran invadidas por un grupo de personas; así como al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en estos terrenos.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

II.- La citada proposición con Punto de Acuerdo, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a esta Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

III.- En sesión de esta Comisión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2019, previo análisis y discusión de la proposición con Punto de Acuerdo presentada, determinamos emitir el Dictamen correspondiente, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es competente para expedir puntos de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer y dictaminar los asuntos tendientes a lograr una adecuada y eficaz procuración de justicia en la entidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción XVII, inciso d), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que el Colegio de Postgraduados, es una institución de enseñanza, investigación y vinculación en ciencias agrícolas a nivel de postgrado fundado a nivel nacional en 1959; publicándose el 17 de enero de 1979, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se creó el Campus Tabasco de dicho Colegio, como un organismo público descentralizado teniendo por objeto la impartición de enseñanza de postgrado, la realización de investigaciones y la prestación de servicios y



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

asistencia técnica en materia agropecuaria y forestal; sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

QUINTO.- Que la Ley de Ciencia y Tecnología, Reglamentaria de la fracción V, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera como centros públicos de investigación, a las entidades paraestatales de la administración pública federal que, entre otros, tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, como es el caso del Colegio de Postgraduados, que además es reconocido como una institución líder en las ciencias agrícolas y agroalimentarias a nivel nacional e internacional.

SEXTO.- Que el Campus Tabasco del Colegio de Postgraduados, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, actualmente cuenta con una plantilla de 40 académicos incluyendo 32 profesores-investigadores con estudios de doctorado en ciencias, y 8 con el grado de maestros en ciencias, donde se imparte la maestría en ciencias en producción agroalimentaria en el trópico, inscrita dentro de los programas de excelencia del CONACYT y el doctorado en ciencias agrícolas en el trópico; además en vinculación con el sector agropecuario de la región, ofrece diplomados a los productores de La Chontalpa en sistemas de producción como cacao, maíz, chile, malanga, yuca y palma de aceite, así como conservación de recursos genéticos y ganadería tropical. De igual forma es responsable de la Colección Bicentenario "José Narciso Roviroza", que contiene información, biológica, botánica y de suelo del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO.- Que desde su establecimiento en el Estado, la aportación del Colegio de Postgraduados ha sido significativa, no solo para la Entidad, sino para todos los estados del sureste, e incluso para Centroamérica, destacando entre sus investigaciones, el Programa de Mejoramiento Genético de Caña de Azúcar, con el cual se han generado nuevas variedades.

OCTAVO.- Que el 7 de abril del año en curso, aproximadamente un centenar de personas pertenecientes a la Unión Nacional Agrícola y Campesina (UNAC) y a la Central Campesina Cardenista (CCC), invadieron áreas de investigación del Colegio de Postgraduados Campus Tabasco, donde se encuentra el vivero semitecnificado para 500 plantas forestales,

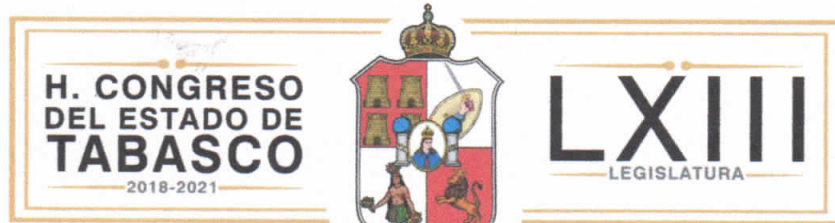
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ubicado en el Campo Experimental del Km 21, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos; así como parte de la Reserva Ecológica de la Chontalpa, la cual tiene una extensión de 277 hectáreas y es el único reducto de selva original mediana del trópico húmedo en la región; en cuyo ecosistema existen más de 200 especies de flora, entre arbustos y árboles, comunidad vegetal de gran importancia, dado que además de influir en el ciclo del agua, funciona como hábitat de fauna y contiene una alta riqueza florística.

NOVENO.- Que estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República, el 8 de abril del año en curso, por el Director del Colegio de Postgraduados Campus Tabasco, el Dr. José Francisco Juárez López, quien señaló que esta invasión afecta los campos experimentales, causando daños al patrimonio de la institución educativa y a la investigación científica, dándose inicio la carpeta de investigación respectiva, configurándose el posible delito de daños y despojo.

DÉCIMO.- Que a más de un mes de presentada la denuncia ante la autoridad correspondiente, no se ha emitido determinación alguna sobre los hechos ilícitos señalados, permitiendo con ello que quienes invadieron esta zona federal, sigan afectando gravemente el trabajo y los proyectos de investigación del Colegio de Postgraduados Campus Tabasco; además de generar un impacto irreversible en la Reserva Ecológica de la Chontalpa.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en razón a ello, quienes integramos este órgano legislativo consideramos necesario que el Congreso del Estado, en aras de coadyuvar para resolver esta grave problemática, que afecta al Colegio de Postgraduados Campus Tabasco; y a la Reserva Ecológica de la Chontalpa, exhorte respetuosamente al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que en el marco de su competencia, determine y ejecute las acciones jurídicas necesarias, para liberar estas áreas invadidas. Asimismo, coincidimos con el promovente, en el sentido, de que para prevenir futuras invasiones, se exhorte al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en estos terrenos federales.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DÉCIMO SEGUNDO.- Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir puntos de Acuerdo para gestionar antes las instancias competentes, apoyo a la población o que busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se, exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco, el "Campo Experimental del Km 21", Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la "Reserva Ecológica de la Chontalpa"; que fueron invadidas por un grupo de personas.

Se exhorta al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, gire instrucciones al Comándante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos que ocupa el Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco, el Campo Experimental del Km 21, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y la Reserva Ecológica de la Chontalpa, para evitar futuras invasiones.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos, para el debido cumplimiento del presente exhorto



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

**H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO**
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS
PRESIDENTA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. ALMA ROSA ESPADAS
HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
INTEGRANTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen emitido Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta respetuosamente al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que en el marco de su competencia, determine y ejecute las acciones jurídicas necesarias, para liberar estas áreas invadidas; así como, al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comándante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que redoble el patrullaje en estos terrenos federales, con el objeto de evitar futuras invasiones.